

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 385-2023-GM/MPB

Bellavista, 22 de diciembre del 2023

VISTO: -

En Sesión de Consejo Ordinaria N°021-2023, de fecha 19 de diciembre del 2023, y Acuerdo de Concejo N°197-2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, acordaron por unanimidad aprobar la solicitud de apoyo, a favor de la delegación femenina de futbol club Biavo FC, y;

CONSIDERANDO: -

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Adicionalmente el título preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 1 señala (...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción local y la economía local, así como la adecuada prestación de los servicios públicos locales de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, según lo establecido en el artículo 82° en su inciso 18 de la Ley N°27972 Ley orgánica de Municipalidades, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación deberán normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general.

Que, mediante OFICIO N° 019-2023-ID-BFC, El señor Miguel Ángel Trujillo Valderrama presidente de la institución deportiva Biavo F/C, afiliado a la liga distrital de Juanjuí región San Martín recurre a la municipalidad provincial de bellavista y solicita en calidad de donación de 20 pasajes aéreos para la delegación de nuestra institución deportiva Biavo FC, que estará participando en la ciudad de huacho en el campeonato de ascenso femenino copa Perú 2023 en representación a la región San Martín.

Que en Sesión de Consejo Ordinaria N°021-2023, de fecha 19 de diciembre del 2023, y Acuerdo de Concejo N°197-2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, acordaron por unanimidad aprobar la solicitud de apoyo, consecuentemente autorizan el apoyo con S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles) a favor de la delegación femenina de futbol club Biavo FC.

Que, mediante INFORME N° 0734-2023-GPE/MPB, de fecha 22 de diciembre del 2023, la gerencia de planeamiento estratégico hace llegar la certificación presupuestal para el apoyo con s/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles) a favor de la delegación femenina de futbol club Biavo FC.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de Agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

Por tales consideraciones, y de conformidad con lo señalado por las normas antes mencionadas y con la atribución prevista en la Resolución de Alcaldía N° 261-2023-A/MPB, con las visaciones de la Gerencia de Secretaria General, así como de Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el Apoyo con la suma de S/. 6,000.00 a favor del sr. Trujillo Valderrama Miguel Ángel identificado con DNI N° 23013049 presidente de la institución deportiva Biavo F/C.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia de administración, oficina de contabilidad y la oficina de finanzas el cumplimiento del apoyo a favor de la delegación femenina de futbol club Biavo FC.

ARTICULO TERCERO: **REMITIR** la presente resolución y sus antecedentes a la Gerencia de Administración, contabilidad para su trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN

Econ. Oscar Ramón Pineda Morales
GERENTE MUNICIPAL